

PRIMERA CONVOCATORIA

## **PRESIDENTE**

D. JORGE CAPA CARRALERO

## **VOCALES ASISTENTES**

D. JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLOL DÑA. ISABEL MARÍA COLINO MARTÍNEZ

## **SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES**

D. JOAQUÍN PÉREZ-FLECHA DÍAZ

## **SECRETARIO**

D. JOSÉ CARLOS CARRALERO LEÓN

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, se reúnen mediante videoconferencia los Sres. Vocales nominados al principio, presididos por D. Jorge Capa Carralero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

- 1.) EXPEDIENTE 5100/2022: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DENOMINADO "TRABAJOS DE PODA CON REDUCCIÓN DE COPA DEL ARBOLADO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".
- 1.1. LECTURA DE INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe relativo a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las proposiciones presentadas y admitidas, requerido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 10 de febrero de 2023, elaborado por el Técnico de Salud y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, D. Joaquín Pérez Flecha Díaz, con fecha 15 de febrero de 2023 y Código Validación AWED6KDPYYR49GGRXJXRG3YRQ.







PRIMERA CONVOCATORIA

Por el Técnico de Salud y Medio Ambiente se informa a la Mesa que las ofertas presentadas por las entidades denominadas "LOS OCHO GIRASOLES S. COOP. MAD." y "PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.", se consideran incursas en presunción de anormalidad.

A la vista del resultado obtenido, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA**:

**PRIMERO**: APROBAR el informe de valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las proposiciones presentadas y admitidas elaborado por el Técnico de Salud y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, D. Joaquín Pérez Flecha Díaz, con fecha 15 de febrero de 2023 y Código Validación AWED6KDPYYR49GGRXJXRG3YRQ.

**SEGUNDO**: REQUERIR a las entidades denominadas "LOS OCHO GIRASOLES S. COOP. MAD." y "PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U." para que en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes o de cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, todo ello de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero de la cláusula 20.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación y del artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos extendiéndose la presente Acta, firmada electrónicamente en Mejorada del Campo, en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

